



**No. 011/2010 ESCRITURA DE
REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA
MARÍA LUISA S.A. EN
LIQUIDACIÓN.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de Septiembre del año dos mil diez, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **ROSA ELENA RIVADENEIRA INTRIAGO** por los derechos que representa de **INMOBILIARIA MARIA LUISA S.A. EN LIQUIDACION**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día seis de septiembre del dos mil diez, quien declara ser divorciada, mayor de edad, ecuatoriana, ingeniera y domiciliada en la vía a la Costa en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar

una de Reactivación de compañía anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA**

PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública, la Ing.

Rosa Elena Rivadeneira Intriago, por los derechos que representa de INMOBILIARIA MARÍA LUISA S.A. EN LIQUIDACION, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día seis de septiembre del dos mil diez. **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) dos uno.-

INMOBILIARIA MARIA LUISA SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, en fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, con un capital de Un millón de sucres.- **dos dos.-** INMOBILIARIA MARIA LUISA SOCIEDAD ANÓNIMA, aumentó el capital en Nueve millones de sucres y reformó y codificó el estatuto social mediante escritura pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, en fecha uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete y, se inscribió Registro Mercantil el diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- **dos tres.-** INMOBILIARIA MARIA LUISA SOCIEDAD ANÓNIMA convirtió el capital de sucres a

del seis de Septiembre de dos mil diez, declaro Reactivada la compañía, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La Ing. Rosa Elena Rivadeneira Intriago, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INMOBILIARIA MARÍA LUISA S.A. EN LIQUIDACION, declara bajo juramento, que su representada no tiene ningún contrato ni deuda pendiente con el estado, ni con ninguna institución pública. **CLAUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.-** La Reactivación de la compañía, se ha efectuado de conformidad y en los términos del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del seis de Septiembre del dos mil diez, que se incorpora y forma parte integrante de esta escritura pública. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.-** Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: 1.- Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA MARÍA LUISA S.A. EN LIQUIDACION, 2.- Nombramiento de la representante legal de INMOBILIARIA MARÍA LUISA S.A. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Abogado EDUARDO RIVADENEIRA JIMENEZ.- Registro Número.- Trescientos ochenta y



dólares, aumentó el capital a cinco mil dólares y fijó el capital autorizado en diez mil dólares americanos.- La escritura pública se celebró el dieciocho de junio del año dos mil uno, ante el señor abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón, en fecha doce de noviembre del dos mil uno. **B)** INMOBILIARIA MARÍA LUISA S.A., fue declarada de oficio en Disolución, mediante Resolución No. CERO SEIS-G-IJ-CERO CERO CERO SIETE SEIS CINCO CERO, dictada el veintitrés de octubre del dos mil seis, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha veintiocho de diciembre del dos mil ocho. **C)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día seis de septiembre del año dos mil diez, aprobó efectuar la Reactivación de la compañía. Se facultó expresamente a la Gerente General, Ing. Rosa Elena Rivadeneira Intriago, para que otorgue la escritura pública de Reactivación de la compañía INMOBILIARIA MARÍA LUISA S.A. EN LIQUIDACION. **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.-** Con estos antecedentes, Rosa Elena Rivadeneira Intriago, en nombre y representación de la compañía INMOBILIARIA MARÍA LUISA S.A. EN LIQUIDACION, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA MARÍA
LUISA COMPAÑÍA ANÓNIMA**

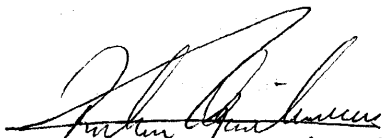
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el 06 de Septiembre del año 2.010, se reúnen en la oficina No. 718, séptimo piso de la calle García Avilés 408 y Luque, los siguientes accionistas de Inmobiliaria María Luisa Compañía Anónima a saber: Rosa Teresita Intriago Delgado de Rivadeneira, propietaria de cien acciones de un dólar cada una, y, la Ing. Rosa Elena Rivadeneira Intriago, propietaria de cuatro mil novecientas acciones de un dólar cada una.-Actúa en la Presidencia, la señora Rosa Teresita Intriago de Rivadeneira, y en la Secretaría, la Gerente General, Ing. Rosa Elena Rivadeneira Intriago.- Como se encuentra presente la totalidad de las accionistas y por consiguiente se encuentra representado la totalidad del capital social pagado, las concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en la presente junta los siguientes asuntos como orden del día.-1).- Tratar el tema de la disolución de Inmobiliaria María Luisa S. A. 2).- Aprobar el tema de que se tramite la reactivación de Inmobiliaria María Luisa S.A.- En

consecuencia en virtud de la facultad concedida por el art. 238 de la Ley de Compañías, y el art. Décimo cuarto de los estatutos sociales, se declara que la Junta General Extraordinaria de accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido aprobados por unanimidad anteriormente.- La secretaria procede a efectuar el correspondiente registro de los accionistas asistentes a esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y la de la señora Presidenta de la Junta.- Al tratar el punto 1 toma la palabra la señora Presidenta y manifiesta que es de suma urgencia poner en conocimiento de las accionistas que Inmobiliaria María Luisa S. A. se encuentra DISUELTA y en LIQUIDACION, por efecto de la resolución No. 06-IJ-0007650, dictada el 23 de octubre de 2.006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha 08 de Diciembre de 2.008. Esto obedece a que el Departamento de Contabilidad nuestro se ha descuidado lamentablemente, al no haber presentado los balances y declaraciones por los años 2008 y 2009, a la Superintendencia de Compañías, la referida institución ha procedido a tomar la medida de que se deja constancia en la redacción del orden del día de la presente Junta. Esto resulta por cuanto hasta la fecha indicada se había provocado la causal de disolución al no haber procedido a

cumplir lo que manda la Ley de Compañías en el art. 20.- Como consecuencia de dicha falencia se declaró inactiva a la compañía y luego del lapso correspondiente se resolvió la DISOLUCIÓN .- Al tratar el punto 2, la señora Presidenta pide que de acuerdo con los antecedentes que contiene el punto primero de esta Junta, por unanimidad la Sala resuelva aprobar se lleve a cabo la Reactivación , al tenor del art. 374 de la Ley de Compañías , una vez que se ha solucionado la causa que motivó la inactividad y consecuente disolución de las que se habla en el punto uno de la presente Junta.- Por lo que se resuelve obtener la Reactivación, y se faculta a la Ing. Rosa Elena Rivadeneira , Gerente General de la Compañía , para que otorgue la Escritura Pública de Reactivación de la Inmobiliaria María Luisa S. A.- No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad.- Para constancia de lo cual suscriben todos los presentes.- F) Rosa Teresita Intriago de Rivadeneira, Accionista-Presidenta de la Junta.- F) Rosa Elena Rivadeneira Intriago. Accionista-Secretaria de la Junta.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES
IGUAL A SU ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE

INMOBILIARIA MARÍA LUISA COMPAÑÍA ANÓNIMA, AL QUE ME
REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, GUAYAQUIL 06 DE
SEPTIEMBRE DEL 2010.



Ing. Rosa E. Rivadeneira I.
Secretaria de la Junta



Inmobiliaria María Luisa S.A.

Fundada el 11 de Agosto de 1977

Capital Autorizado USD 10.000

REPENTORIO - No 3990
REGISTRO Mercantil No 4969
NOTA PUBLICITARIA
16 MAR. 2005

27.551

Teléfono: 2-351140

Casilla 09-01-06467

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 7 de Marzo del 2005

Ref: 19920/4/77
Ref: 3249/4E/881

Señorita Ingeniera
Rosa Elena Rivadeneira Intriago
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Inmobiliaria María Luisa S. A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años; representará a la compañía en forma individual, legal, judicial y extrajudicialmente, con las más amplias facultades.

La escritura en que constan sus facultades es la de Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, otorgada el 1 de diciembre de 1987, ante el Notario Segundo, Dr. Jorge Jara Grau, inscrita el 10 de febrero de 1988.

El nombramiento anterior fue inscrito el 1 de abril de 1998.

Muy atentamente,

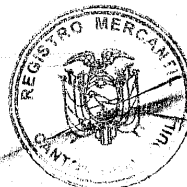
Jennifer Penafiel S.

Jennifer Penafiel Solórzano
Secretaria de la Junta de Accionistas

Acepto el nombramiento que antecede. - Guayaquil, 7 de Marzo del 2005.


Ing. Rosa Elena Rivadeneira Intriago
C.I.0909097/1-2

Registro Mercantil
COMPU
11/03/05



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

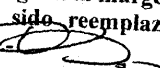
1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA LUISA S.A.**, a favor de **ROSA ELENA RIVADENEIRA INTRIAGO**, a foja **27.551**, Registro Mercantil número **4.969**, Repertorio número **8.990**.- Guayaquil, dieciséis de Marzo del dos mil cinco.- Enmendado: 4.969.-Vale.


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 152314
LEGAL: IVAN HEREDIA
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

No. 12109

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA MARIA LUISA S. A.**, a favor de **ROSA ELENA RIVADENEIRA INTRIAGO**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, veinticuatro de Agosto del dos mil diez.


Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 08 de Diciembre del 2008, se inscribió la **RESOLUCIÓN No. 06-G-IJ-0007650**, dictada el 23 de Octubre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante la cual se declara la **DISOLUCIÓN** de la compañía **INMOBILIARIA MARIA LUISA S. A.**- Guayaquil, veinticuatro de Agosto del dos mil diez.




Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

G

Inq
BY
Ch

De

Acc
cele
GE

extr
Soc

mec
Gue
inse

Mu

MC
PR

Gua

Acc
S.A

Inq
C.
Cé



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ocho.- Colegio de Abogados de Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

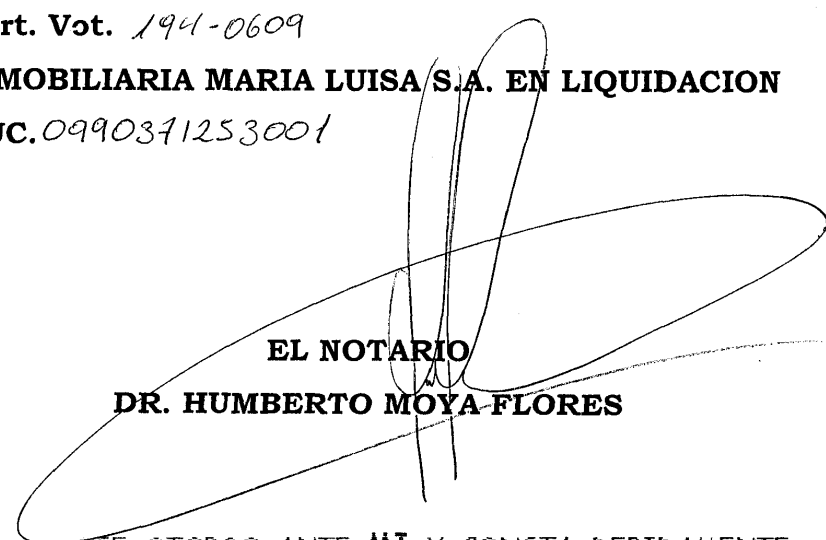

ROSA ELENA RIVADENEIRA INTRIAGO

Ced. U. No. 090909741-2

Cert. Vot. 194-0609

INMOBILIARIA MARIA LUISA S.A. EN LIQUIDACION

RUC.0990371253001


EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

⁵
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJDL-G-10-0006793** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **04 DE OCTUBRE DEL 2.010**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA LUISA S.A. EN LIQUIDACION**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **21 DE SEPTIEMBRE DEL 2.010**.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 05 DEL 2.010

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





NUMERO DE REPERTORIO: 50.026
FECHA DE REPERTORIO: 06/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:07



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha seis de Octubre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0006793, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 4 de Octubre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA MARIA LUISA S.A.**, de fojas 107.260 a 107.274, Registro Mercantil número 19.178.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 50026



23.41
REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY
DOY

FE:que tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJDL-G-10
0006793 de fecha cuatro de Octubre del, dos mil diez,
ARTICULO CUARTO, dictado por el Director Juridico de
Disolución y Liquidacion de la Intendencia de Compa-
ñas de Guayaquil, al margen de la matriz de la escri-
tura pública de Constitución de la Compañia " INMOBILIA-
RIA MARIA LUISA S.A." otorgada ante el Notario doctor
Jorge Jara Grau el once de Agosto de mil novecientos se-
teenta i siete. Guayaquil, a 14 de Octubre del año dos
mil diez.



[Handwritten Signature]
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

